



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00147-00
DEMANDANTE: AVICOLA EL MADROÑO S.A. (C.C. N° 800.000.276-8)
DEMANDADO: AMBAR YURLEY MUÑOZ FERNÁNDEZ (C.C. N° 37.271.332)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veintiuno.

No se accede al archivo del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares en los términos indicados por la parte demandada, en tanto que el documento arrimado denominado "CONVENIO DE PAGO", no entraña los efectos que pretende aquella darle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **221**. Fijado a las 8: a.m. del día **13 de diciembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO